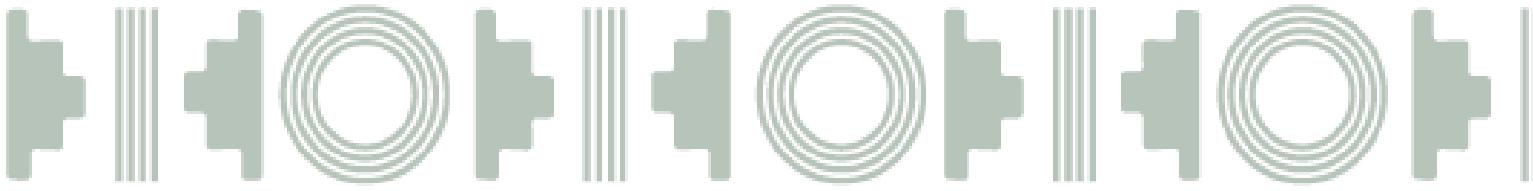


**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
CASA CIVIL
SECRETARÍA EXTRAORDINARIA PARA LA COP30**

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE LA COP30

**BRASILIA-DF
2025**



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DIRETRICES ESTRÁTÉGICAS	4
3. PRINCIPIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	4
4. COMPROMISOS DE LA COP30	5
5. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE LA COP30	7
6. REVISIÓN, MONITOREO Y MEJORA CONTINUA	8

1. INTRODUCCIÓN

La **30.ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP30)**, que se celebrará en el **Parque da Ciudad** en el Municipio de Belém, Estado de Pará, llega en un momento crucial para los sistemas sociales y ecológicos del planeta. La realización de esta conferencia, ubicada en la mayor selva tropical del mundo, exige no solo infraestructura y organización, sino, sobre todo, un compromiso efectivo con un enfoque transversal de sostenibilidad que respete los límites ecológicos, la justicia social y los principios éticos que guían las políticas públicas contemporáneas.

En este contexto, este documento presenta el **Plan Consolidado de Sostenibilidad de la COP30**, asegurando que cada etapa del proceso esté guiada por criterios técnicos, ambientales y sociales.

Con base en los compromisos asumidos por Brasil en el **Acuerdo de París**, en las metas establecidas por los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de las Naciones Unidas y en la **Política Nacional sobre Cambio Climático (Ley n.º 12.187/2009)**, este Plan fue elaborado a partir de normas técnicas como la **ISO 20121:2024** (sistemas de gestión para la sostenibilidad de eventos) y la **ISO 14068-1:2023** (neutralidad de carbono). Al incorporar estas referencias, este documento asegura un elevado estándar de calidad y trazabilidad, promoviendo una actuación institucional guiada por la responsabilidad climática, la inclusión socioproductiva y el respeto a la sociobiodiversidad de la Amazonía.

Las acciones aquí descritas se aplican a todas las áreas bajo la gestión directa de la **Secretaría Extraordinaria para la COP30 (SECOP)**, como las **Zonas Azul y Verde del Parque de la Ciudad**. Además, establecen una guía mínima para los equipos internos, proveedores, empresas subcontratadas y socios institucionales, asegurando coherencia entre los valores declarados y las prácticas implementadas. El respeto a estas acciones será una condición para participar en los procesos de planificación y ejecución de la conferencia.

La adopción de este documento refuerza el rol estratégico de la COP30 como una vitrina de buenas prácticas en sostenibilidad, contribuyendo a la difusión de modelos de contratación pública sostenible y movilizando a actores locales, nacionales e internacionales en torno a la descarbonización y la economía circular. Los temas presentados a continuación detallan, de manera secuencial, las acciones y prácticas esenciales de su estructura, basados en los principios generales que guían nuestras propuestas.

2. DIRETRICES ESTRATÉGICAS

2.1 MISIÓN

Planificar, coordinar y monitorear las actividades relacionadas con la COP30, garantizando que las obras de infraestructura y las soluciones operativas estén listas antes del evento, promoviendo una gestión eficiente y transparente.

2.2 VISIÓN

Lograr que Brasil sea reconocido por su excelencia en la organización de una COP, proporcionando una experiencia positiva para los participantes, asegurando una infraestructura completa y operaciones eficientes, dejando un legado positivo para el país.



2.3 PROPÓSITO

Garantizar que la COP30 sea planificada y realizada de manera sostenible, involucrando a las partes interesadas y dejando un legado positivo para la sociedad.

2.4 VALORES

- Eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- Transparencia en las decisiones y comunicaciones.
- Compromiso con los plazos y los entregables.
- Sostenibilidad en todas las etapas de la organización de la COP30.

3. PRINCIPIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los **principios de desarrollo sostenible** adoptados reflejan compromisos internacionales y nacionales con la construcción de un futuro más justo, especialmente en una región de gran relevancia ambiental, cultural y geopolítica como la Amazonía. En este contexto, la presente **Política de Sostenibilidad** consolida principios que reflejan los valores y el propósito de la COP30, además de promover un enfoque transversal, integrado, y basado en estándares internacionales de excelencia como las normas **ISO 20121:2024**, **ISO 14068:2023** y el **Código de Conducta de la CMNUCC**.

Existen seis principios, que se desarrollan en compromisos en la siguiente sección:

- **Responsabilidad Climática**
- **Transparencia**
- **Educación y Legado**
- **Gestión**
- **Integridad**
- **Inclusión y Accesibilidad**

Por lo tanto, la adopción de estos principios refleja el compromiso de Brasil con una agenda global de desarrollo sostenible. Al poner en práctica estos valores, el evento contribuye a la construcción de un futuro más justo, equilibrado y sostenible para todos. Se fomenta tanto la participación ciudadana como el control social, como herramientas para legitimar el proceso de organización del evento y asegurar el cumplimiento de las leyes. Este enfoque busca democratizar la gobernanza del evento y fortalecer los lazos entre los organizadores y la sociedad civil, promoviendo la corresponsabilidad en la creación de soluciones sostenibles.

4. COMPROMISOS DE LA COP30

Esta sección consolida los siguientes compromisos asumidos por la COP30 relacionados con los principios de desarrollo sostenible:

Compromiso 1: Responsabilidad Climática

Realizar un evento con **emisiones netas cero de gases de efecto invernadero**. Todas las actividades priorizarán acciones de prevención, reducción y compensación de emisiones, en cumplimiento de la **ISO 14068:2023**.



Compromiso 2: Transparencia

Promover la transparencia en todas las etapas del evento, proporcionando canales de acceso público y sistemas de denuncias anónimas.

Compromiso 3: Educación y Legado

Mediante campañas de educación ambiental, la COP30 busca crear legados tangibles e intangibles que trasciendan el evento e influyan en políticas públicas sostenibles.

Compromiso 4: Gestión

El compromiso con la gestión se basa en la responsabilidad de evaluar los impactos ambientales, sociales y económicos de las decisiones tomadas en la COP30, considerando alternativas sostenibles, así como el cumplimiento de los requisitos aplicables. La organización garantiza el monitoreo del uso de los recursos y sus impactos, promueve el desarrollo y la aplicación de competencias en sostenibilidad, y mantiene una postura responsable incluso en contextos donde la legislación no proporciona protección suficiente. De esta forma, explica claramente sus decisiones y las alinea con los principios del desarrollo sostenible.

Compromiso 5: Integridad

El compromiso con la integridad guía la conducción de las actividades de la COP30 de forma ética, justa e imparcial, valorando la diversidad, asegurando la igualdad de oportunidades y previniendo prácticas como el soborno, la opresión, el abuso, la corrupción y la complicidad. Todas las decisiones se toman en conformidad con los derechos, las obligaciones legales y los reglamentos aplicables, asumiendo total responsabilidad por las acciones y los resultados, además de estar siempre alineadas con principios éticos, administrativos y de sostenibilidad.

Compromiso 6: Inclusión y Accesibilidad

El compromiso con la inclusión y la accesibilidad garantiza que todas las partes interesadas sean identificadas e involucradas de forma continua y transparente en la gestión y organización del evento, asegurando que sus opiniones sean consideradas. La organización adopta parámetros y protocolos para evitar que cualquier grupo o individuo se vea en desventaja o desinformado. Además, contempla no solo los intereses inmediatos, sino contextos más amplios y los derechos de todas las partes interesadas, reforzando el carácter democrático y participativo del evento.

5. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE LA COP30



La **Secretaría Extraordinaria para la COP30 (SECOP)**, responsable de la organización de la **30.ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)**, establece la presente **Política de Sostenibilidad** como un instrumento estratégico de gestión, alineado con la norma **ISO 20121:2024**, el **Acuerdo de París** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de las Naciones Unidas.

Nuestras directrices de sostenibilidad para el evento son:

- Garantizar la adecuación al propósito de la organización, realizando la COP30 de forma medioambientalmente responsable, socialmente inclusiva y económicamente viable.
- Proveer una estructura para alcanzar los objetivos de sostenibilidad del evento.
- Cumplir con los requisitos aplicables: legales, normativos, contractuales y voluntarios.
- Promover la mejora continua del sistema de gestión de sostenibilidad del evento, evaluando su desempeño, sus prácticas y sus resultados.
- Evaluar y reportar los objetivos alcanzados, las mejoras procesales y los impactos del evento, asegurando la transparencia y la responsabilidad pública.
- Considerar las necesidades y expectativas de las partes interesadas, garantizando su participación y compromiso.
- Respetar los derechos humanos y asegurar un trabajo digno, favoreciendo un entorno justo, seguro y saludable.
- Integrar nuestros compromisos con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de las Naciones Unidas, priorizando la responsabilidad climática, la inclusión y accesibilidad, la transparencia, la integridad, la gestión, y la educación y legado.

A través de esta política reafirmamos nuestra misión de organizar la COP30 con el objetivo de convertirla en un referente de sostenibilidad en eventos, garantizando un legado social, ambiental y económico positivo para la sociedad.

6. REVISIÓN, MONITOREO Y MEJORA CONTINUA

En virtud del compromiso con la mejora continua, según lo previsto por la norma **ISO 20121:2024**, esta política de sostenibilidad está sujeta al ciclo: **planificar, ejecutar, verificar y ajustar**. Por lo tanto, se encuentra en un proceso de construcción continua, integrando aprendizajes obtenidos de experiencias anteriores, como la **Río+20** y la **COP29**, además de los alineamientos institucionales internos para la logística de la COP30.

Dada la complejidad y magnitud del evento, es natural que surjan nuevas demandas, mejoras técnicas y actualizaciones legales que puedan generar cambios con el tiempo. Por lo tanto, este documento debe entenderse como una referencia estratégica en constante evolución, sujeta a ajustes que reflejen el perfeccionamiento de las políticas públicas y las buenas prácticas en sostenibilidad.

Con ello, se busca optimizar el desempeño de la COP30, además de servir como referencia para el perfeccionamiento continuo de las próximas ediciones.

Esta **Política** será publicada en la página oficial de la COP30, disponible en: **cop30.br**, y estará bajo la responsabilidad de la **Secretaría de Comunicación de la Presidencia de la República**. En caso de dudas o solicitudes adicionales, escriba a: **agendasecop@presidencia.gov.br**.

